

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria

ORDENANZAS PREPARATORIAS

3. Fijando Derechos para el retiro de insumos y prestación de servicios de la Dirección Municipal de Vialidad (expte. 1809-D-96)
4. Declarando a la Municipalidad de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en obras de pavimentación y declarando a las obras a realizarse de utilidad pública y pago obligatorio (expte. 1977-D-96)
5. Nominación firmantes del Acta.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 9:48, dice el:

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores Concejales y quince Mayores Contribuyentes se da inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: “Decreto N° 159. Mar del Plata, 13 de setiembre de 1996. Visto las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 12 de setiembre de 1996, según constancias obrantes en los expedientes 1809-D-96 y 1977-D-96, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dichas Ordenanzas Preparatorias deben ser consideradas en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 26 de setiembre de 1996 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente N° 1809-D-96: Fijando derechos para el retiro de insumos y la prestación de servicios de la Dirección Municipal de Vialidad. Expediente N° 1977-D-96: Declarando a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación y declarando a las obras a realizarse de Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Artículo 2°: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntense copias de las Ordenanzas Preparatorias a considerar, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 3 -

**FIJANDO DERECHOS PARA EL RETIRO DE INSUMOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 1809-D-96)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- De la misma surge el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alvarez, Baldino, De la Reta, Dupont, Elorza, Fernández Garello, García, García Conde, Gauna, Irigoín, Katz, Masiá, Pagni, Perrone, Pulti, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Sarasibar, Sirochinsky, Trujillo, Vega, Worschitz y los mayores contribuyentes Alberola, Altamura, Bombina, Cengarle, Coria, Fernández, Gualdi, Guerrero, Herrero, Ibarra, Medina, Secades, Seguí, Tomás Luzzi y Zak. Total: 38 votos. No se registran votos negativos.

Sr. Presidente: En general entonces: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 4 -

**DECLARANDO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ADHERIDA AL PLAN PROVINCIAL PARA LA GENERACIÓN
DE MANO DE OBRA INTENSIVA EN OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN Y DECLARANDO A LAS OBRAS
A REALIZARSE DE UTILIDAD PÚBLICA
Y PAGO OBLIGATORIO
(expte. 1977-D-96)**

Sr. Presidente: De la misma forma, por Secretaría se hará la votación nominal.

- De la votación nominal surgen que votan por la afirmativa los concejales Alvarez, Baldino, De la Reta, Dupont, Elorza, Fernández Garello, García, García Conde, Gauna, Irigoín, Katz, Masiá, Pagni, Perrone, Pulti, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Sarasibar, Sirochinsky, Trujillo, Vega, Worschitz y los mayores contribuyentes Alberola, Altamura, Bombina, Cengarle, Coria, Fernández, Gualdi, Guerrero, Herrero, Ibarra, Medina, Secades, Seguí, Tomás Luzzi y Zak. Total: 38 votos. No se registran votos por la negativa.

Sr. Presidente: En general entonces: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-5-

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para firmar el Acta respectiva. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Propongo al concejal García Conde y al mayor contribuyente Bombina para que firmen el acta correspondiente.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal De la Reta: aprobada. Quedan designados entonces el concejal García Conde y el mayor contribuyente Bombina para firmar el Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

- Es la hora 9:52

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Luis Oscar Bombina
Mayor Contribuyente

Diego García Conde
Concejal

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas**

- O-4987: Fijando derechos para el retiro de insumos y la prestación de servicios de la Dirección Municipal de Vialidad (Sumario 3)
- O-4988: Declarando a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en obras de pavimentación y declarando a las obras a realizarse de Utilidad Pública y Pago Obligatorio (Sumario 4)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4987

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1809

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Fijanse los siguientes Derechos para el retiro de insumos y la prestación de servicios de la Dirección Municipal de Vialidad, sita en la Ruta 88 Km. 9,5

Concreto Asfáltico en caliente, por tonelada	\$ 58,00
Mezcla asfáltica fría "Mardelbach", por tonelada	\$ 75,00
Tosca, por tonelada	\$ 3,00
Suelo Seleccionado, por tonelada	\$ 3,00
Transporte de materiales varios, viaje completo:	
de 0 km. a 10 km.	\$ 1,00
de 11 km. a 20 km.	\$ 1,70
de 21 km. a 40 km.	\$ 3,20
de 41 km. a 60 km.	\$ 4,70

Artículo 2° .- Los ingresos obtenidos por la aplicación de la presente se imputarán a la partida: Sección 1, Sector 1, Rubro 1, Subrubro 9, Apartado 3: Derechos Retiro Insumos y Servicios, del Cálculo de Recursos de la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4988

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación. Ratifícase el Acta de Adhesión que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Declárase el Programa de Interés Público Municipal y las obras a realizarse de acuerdo con sus lineamientos en todo el ejido, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Artículo 3° .- Las calles sujetas a pavimentación serán las que fije el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4° .- El prorrateo de costo por cada obra será por extensión lineal, se descontará del mismo los subsidios o contribuciones no reintegrables que el Municipio reciba por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, autorizándose la puesta al cobro con el inicio de los trabajos.

Artículo 5° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con cooperativas radicadas en la ciudad, integradas por desocupados que cumplieren lo establecido con la Ley N° 22.250, la ejecución del presente programa.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I**ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA GENERACIÓN DE MANO DE OBRA INTENSIVA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 1 días del mes de Junio de 1996, se reúnen el titular de la Unidad Generación de Empleo de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "U.G.E.", Dr. Carlos Ramón Brown y el señor Intendente Municipal de General Pueyrredon, en adelante el "Municipio", Dn. Blas Aurelio Aprile, con el objeto de suscribir la presente Acta de Adhesión al Programa Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación y de acordar las medidas tendientes al encuadramiento de las obras a realizarse en el Municipio como parte del Programa.

El presente emprendimiento Provincial responde a una demanda de importante impacto social, teniendo como objetivo la creación de puestos de trabajo a través de la realización de obras, con la participación del Municipio y la comunidad toda, para paliar la desocupación que azota nuestro territorio.

En este marco, la Provincia a través de la U.G.E. subsidiará parte del costo de la obra, conforme los porcentajes y las modalidades establecidas en el Instructivo de Implementación del Programa en cuestión.

Para ello, se suscribirá un convenio definitivo que deberá ajustarse al Instructivo antes mencionado. No obstante, el Municipio se compromete a: 1) Constituir las cooperativas y/o entidades asociativas solidarias autorizadas para la ejecución del presente programa. 2) Declarar el Programa y las obras a realizarse, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante ordenanza.

Las partes constituyen domicilio en : la U.G.E. en la calle 7 N° 370 - La Plata, el Municipio en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1627 de Mar del Plata.

En la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento, se firma este Acta de Adhesión, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado.

Dr. Eduardo Duhalde

Prof. Elio Aprile

Dr. Carlos Brown